



INTERBLOQUES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Decreto de necesidad y urgencia nro. 522/20 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional y anuncio público realizado por el presidente Alberto Fernández en conferencia de prensa el lunes 08 de junio pasado mediante el cual comunicó la decisión de proceder a la intervención y expropiación de Vicentin S.A.I.C, y:

CONSIDERANDO:

Que, el presidente Alberto Fernández anunció este lunes 08 de junio de 2020 la intervención y expropiación de la Empresa Vicentin S.A.I.C., una de los principales agroexportadores del país: “Estoy anunciando acá, es ente instante, que estamos mandando al Congreso una ley de expropiación del grupo Vicentin para que el Estado Nacional se haga cargo. Todos los activos del grupo Vicentín. hasta hoy a cargo de la familia Vicentín, pasaran a formar parte del fondo fiduciario y que le encomendaremos la gestión a YPF AGRO”, puntualizó.

Que denunciamos el DNU por ser ilegal e inconstitucional por cuanto contradice la Ley de Concursos y Quiebras, avasallando la Congreso Nacional y al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Para poder avanzar según su voluntad, el Poder Ejecutivo nacional ha dictado un decreto de necesidad y urgencia nro. 522/20 mediante el que crea la figura de “Intervención estatal de empresas”, arrogándose de esta manera una facultad que no le asigna la Constitución Nacional, violando asimismo el derecho a la propiedad privada que goza de protección constitucional. Además, mediante el decreto en cuestión, el PEN pasa por encima del Congreso Nacional y de la autoridad del juez a cargo del concurso de acreedores del Grupo Vicentín, encargado de garantizar los derechos de los acreedores, trabajadores y titulares de la empresa.



INTERBLOQUES

Que este tipo de medidas y el carácter sorpresivo de la misma, además de ser inconstitucional, ilegal y claramente arbitraria, atentan contra la seguridad jurídica de nuestro país, quebrantando la confianza interna y externa en el mismo lo cual constituye un factor fundamental para lograr su desarrollo económico, afectándose de esta manera no solo una empresa, sino la economía nacional en su conjunto.

Asimismo, existe una duda razonable y fundada en base en experiencias pasadas, en cuanto a la capacidad del gobierno de poder llevar exitosamente la gestión de una empresa tan compleja como la que se pretende expropiar, poniendo de esta manera en vilo tanto a trabajadores, acreedores como así también a una multiplicidad de pequeñas y medianas empresas que habitualmente operan con Vicentín SAIC., por lo que la intervención y anuncio de expropiación, lejos de transmitir seguridad y tranquilidad, ha generado una grave incertidumbre en todo el espectro de personas alcanzadas directa o indirectamente por la empresa;

Que la medida anunciada, sumada a la falta de especificación por parte del PEN de los planes a seguir, ha afectado negativamente el funcionamiento de la empresa, agravando la situación de la misma, aumentando la preocupación e incertidumbre sobre su futuro;

Que debieron respetarse los carriles constitucionales y legales a los fines de garantizar la viabilidad de la empresa en cuestión, existiendo múltiples herramientas legales a tales efectos, más aún atendiendo a la importancia que la empresa en cuestión posee a nivel nacional;

Que el Estado Nacional debe velar por generar las condiciones adecuadas a los fines de garantizar un contexto propicio para el desarrollo y mantenimiento de empresas privadas, fundamentalmente aquellas que tienen origen a partir de inversores argentinos, ya que son éstas las que garantizan trabajo genuino y constituyen el motor de desarrollo de nuestro país;

Que en este sentido, la medida adoptada por el PEN atenta contra la seguridad jurídica, la confianza y credibilidad de nuestro país, generando un efecto claramente contrario a lo



INTERBLOQUES

antes expresado y gravemente desalentador para el conjunto de ciudadanos que invierte y apuesta en el país, pese a los avatares de la economía argentina;

Que, por lo expuesto, nos vemos en la necesidad de sostener y denunciar que la intervención del Grupo Vicentin anunciada públicamente por el Gobierno Nacional, es **ILEGAL E INCONSTITUCIONAL**, desautoriza al Congreso y el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, demuestra una clara despreocupación por parte del Ejecutivo Nacional al respeto de las leyes e instituciones democráticas, da un primer paso en el camino para estatizar el mercado agropecuario, repite experiencias anteriores que nos terminaron constanding muy caras a los argentinos;

Que, es una medida innecesaria y peligrosa, de consecuencias impredecibles, que deteriora la confianza en el país y cierra la puerta a las inversiones necesarias para salir de la crisis generada por la pandemia.

Por último, pero no menos importante, queremos dejar expresado nuestra profunda preocupación por el **sostenimiento de la empresa en nuestra región**, en cuanto constituye fuente de trabajo genuino directo e indirecto para una número significativo de ciudadanos del norte santafesino y por ser generadora de progreso regional, provincial y nacional, por lo que instamos a a los representantes del pueblo santafesino en todos los niveles estatales (gobernador, diputados, senadores, intendentes y concejales) a bregar de manera imperiosa y prioritaria por el respeto del arraigo de la empresa en nuestra región en resguardo de los derechos de los trabajadores del norte santafesinos;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

PROYECTO DE DECLARACIÓN:



INTERBLOQUES

Artículo 1º)- DECLÁRASE el total rechazo a la intervención mediante decreto de necesidad y urgencia y al proyecto de expropiación de Vicentin S.A.I.C.A. anunciada públicamente por el presidente Alberto Fernández, por ser inconstitucional e ilegal. –

Artículo 2º)- INSTAMOS al Gobernador Perotti, a intervenir ante el Poder Ejecutivo Nacional en representación de los ciudadanos de la Provincia de Santa Fe, para trabajar en la búsqueda de una solución superadora que garantice la viabilidad de la empresa, el mantenimiento de la misma en nuestra región, el sostenimiento de los puestos de trabajo y la protección de los derechos de los acreedores, dentro de los márgenes legales y constitucionales.

Artículo 3º)- SOLICITAMOS a los Diputados y Senadores del Congreso de la Nación el rechazo al proyecto de expropiación de la firma VICENTIN SAIC enviado por el Poder Ejecutivo Nacional y a proteger a los ciudadanos de la República Argentina de aquellas acciones que representen una amenaza contra el Sistema Republicano de Gobierno, restableciendo el equilibrio en la división de poderes y haciendo respetar los principios de la Constitución Nacional Argentina.

Artículo 4)- SOLICITAMOS a los legisladores provinciales su apoyo y respaldo a la voz emitida por el pueblo e Instituciones de Reconquista, Avellaneda y toda la región del Norte de la Provincia de Santa Fe, interviniendo ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial para proteger los derechos de todos los santafesinos.

Artículo 5) INSTAMOS al directorio de la firma VICENTIN S.A.I.C. a tomar todas las medidas necesarias y conducentes a los fines del resguardo de los puestos de trabajo y el pleno respeto de los derechos de sus trabajadores; redoblar esfuerzos a efectos de proceder a la cancelación total de las deudas asumidas tanto con acreedores privados como públicos; analizar y procurar todas las medidas necesarias para evitar la quiebra de la sociedad; preservar la sede de la firma en nuestra región y, en definitiva, sopesar la enorme



INTERBLOQUES

responsabilidad social que recae sobre el directorio en cada decisión que asuma, priorizando el bien común en cada una de ellas.

Artículo 6) – Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.